

**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA  
EJECUTIVA

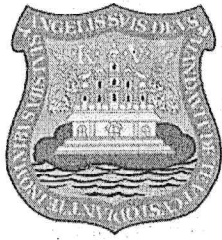
## Formato de Agenda Regulatoria Contraloría Municipal

<b>Nombre de la Propuesta Regulatoria</b>			
Lineamientos Generales para llevar a cabo la Inscripción, Renovación o Actualización de datos en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla.			
<b>Materia sobre la que versará la Regulación (Tipo de Regulación)</b>			
Los Lineamientos Generales para llevar a cabo la Inscripción, Renovación o Actualización de datos en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla propuestos, buscan definir los requisitos alineados con la normatividad federal y estatal en la materia, para garantizar transparencia en los trámites relativos al registro en el Padrón de Proveedores.			
<b>Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria</b>			
Las actualizaciones parten de las áreas de oportunidad identificadas durante el año 2025, donde se identifican las necesidades de eliminar requisitos duplicados, así como reducir formatos establecidos por la Contraloría Municipal, por lo que se actualizan dichos Lineamientos para homologar lo establecido en la legislación federal y estatal vigente, y así brindar un documento que establezca los derechos y obligaciones de los usuarios solicitantes, eliminando los requisitos duplicados y reduciendo los formatos.			
<b>Sectores o grupos potencialmente impactados</b>			
Los presentes Lineamientos impactan directamente a toda persona física y/o moral que desee participar en procesos de licitación con el Municipio de Puebla conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.			
<b>Trámites y Servicios a los que impacta la Propuesta Regulatoria</b>		Inscripción y/o renovación al Padrón de Proveedores. Reposición en el Padrón de Proveedores.	
<b>Impacto de Propuesta Regulatoria en el comercio o la inversión</b>			
<b>Indicadores de impacto</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Justificación</b>
Simplificación normativa <i>Reduce trámites o requisitos Innecesarios y/o elimina duplicidades en los procesos administrativos.</i>	X		Reducción de requisitos de todos los procesos de registro al Padrón de Proveedores. Se eliminan duplicidades en los distintos procesos al Padrón.
Claridad jurídica <i>Busca reducir la ambigüedad en la aplicación</i>	X		Los Lineamientos son accesibles para todas las personas interesadas, en este se redacta de manera clara e inclusiva los procedimientos internos del Padrón de Proveedores.
Proporcionalidad y eficiencia administrativa <i>Los beneficios sociales son mayores a los costos burocráticos impuestos por la Regulación</i>	X		Los Lineamientos eliminan requisitos para simplificar el trámite
Accesibilidad	X		Los Lineamientos serán publicados en la página web institucional del



GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024-2027  
TEL 222 309 46 00 EXT. 7020  
4 ORIENTE 214 COLONIA CENTRO  
PUEBLA, MÉXICO

X  
ay  
3



**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA  
EJECUTIVA

Busea el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y el incremento de su difusión para facilitar su cumplimiento.

Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por lo que cuentan con la accesibilidad para las personas físicas y morales con domicilio fiscal dentro del Municipio de Puebla, así como las personas físicas y morales con domicilio fiscal en otros estados dentro de la República Mexicana.

**Costos burocráticos adicionales**

Internos			Externos		
	Sí	No		Sí	No
Incremento de personal administrativo o especializado		X	Nuevas tarifas por trámite o servicio	X	
Infraestructura y servicios		X	Gestión de trámites adicionales		X
Suministros y equipamiento (papelera, computadoras, impresoras, etc.)	X		Contratación de servicios externos		X
Desplazamiento o conectividad	X		Desplazamiento o conectividad		X


**Fecha propuesta de presentación**

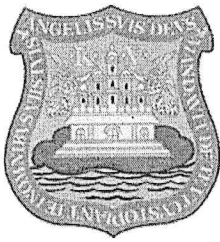
Día: 30  
Mes: Junio  
Año: 2026

No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:

- I. La Propuesta Regulatoria que pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia.
- II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene, podría comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición.
- III. La expedición de la Propuesta Regulatoria no crea costos burocráticos.
- IV. La Propuesta Regulatoria representa una reducción sustancial de costos burocráticos, ya sea porque simplifica o digitaliza trámites o servicios previstos en alguna normativa vigente.
- V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.




  
**CARLOS SIÉRES MARTÍNEZ**  
DIRECTOR JURÍDICO

  
**ALBERTO JAVIER SEGOVIA BLUMENKRON**  
SUBCONTRALOR DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS



**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA  
EJECUTIVA

 <b>ERIKA CELIA ROJAS PAZOS</b> <b>ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</b>	  <b>DORA CELIA RIVERA ARANDA</b> <b>TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL HONORABLE</b> <b>AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</b>
---	---

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
O/1/CM/OCMU/J

9

**LA CAPITAL IMPARABLE**

GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024-2027  
TEL 222 309 46 00 EXT. 7020  
4 ORIENTE 214 COLONIA CENTRO  
PUEBLA, MÉXICO

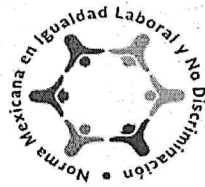


**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA  
EJECUTIVA

## Formato de Agenda Regulatoria Contraloría Municipal

<b>Nombre de la Propuesta Regulatoria</b>			
Guía para la Operación del Sistema Integral de Proveedores y Contratistas SIPROC del Municipio de Puebla (Usuario Contratistas).			
<b>Materia sobre la que versará la Regulación (Tipo de Regulación)</b>			
La Guía para la Operación del Sistema Integral de Proveedores y Contratistas SIPROC del Municipio de Puebla (Usuario Contratistas) propuesta, busca definir las disposiciones encaminadas al cumplimiento de la normatividad en la materia, para garantizar transparencia en los trámites relativos al registro en el Padrón de Contratistas.			
<b>Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria</b>			
Para establecer de manera específica un documento que oriente al usuario solicitante, alineando la operación de la plataforma SIPROC, con lo establecido en la legislación federal y estatal vigente, así como a los Lineamientos Generales para llevar a cabo la Inscripción, Renovación, Ampliación de especialidades o Actualización de datos en el Listado de Contratistas y Laboratorios de Pruebas de Calidad del Municipio de Puebla, permitiendo una operación administrativa más eficiente.			
<b>Sectores o grupos potencialmente impactados</b>			
La Guía para la Operación del Sistema impacta directamente a toda persona física y/o moral que desee participar en procesos de licitación con el Municipio de Puebla conforme a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.			
<b>Trámites y Servicios a los que impacta la Propuesta Regulatoria</b>		Inscripción y/o renovación de personas físicas o morales en el Listado de Contratistas y Laboratorios de Pruebas de Calidad. Reposición de Cédula de Registro en el Listado de Contratistas y Laboratorios de Pruebas de Calidad.	
<b>Impacto de Propuesta Regulatoria en el comercio o la inversión</b>			
<b>Indicadores de impacto</b>		<b>Sí</b>	<b>No</b>
Simplificación normativa <i>Reduce trámites o requisitos Innecesarios y/o elimina duplicidades en los procesos administrativos.</i>		<b>X</b>	
Claridad jurídica <i>Busca reducir la ambigüedad en la aplicación.</i>		<b>X</b>	
		Justificación	
		Como el nombre lo indica, es una Guía para la operación del uso de la nueva plataforma SIPROC, por lo que permite al solicitante comprender de manera dinámica y paso a paso, el uso de dicha plataforma, facilitando los trámites del Padrón de Contratistas.	
		La Guía para la Operación es accesible para todas las personas interesadas, en este se redacta de manera clara e inclusiva los procedimientos internos del Padrón de Contratistas en el SIPROC.	



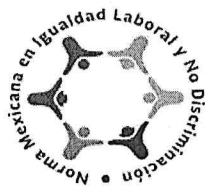
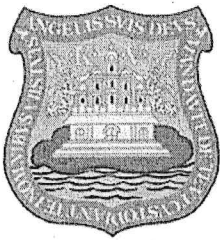
<p>Proporcionalidad y eficiencia administrativa <i>Los beneficios sociales son mayores a los costos burocráticos impuestos por la Regulación</i></p>	<p><b>X</b></p>	<p>Implica que la Guía simplifica el trámite a través del uso de tecnologías a través de un nuevo sistema, optimizando los procesos administrativos dentro de la Contraloría Municipal, lo que representa un mayor beneficio para la ciudadanía en comparación con el trámite anterior.</p>
<p>Accesibilidad <i>Busca el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y el incremento de su difusión para facilitar su cumplimiento.</i></p>	<p><b>X</b></p>	<p>La Guía será publicada en la página web institucional del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por lo que cuentan con la accesibilidad para las personas físicas y morales con domicilio fiscal dentro del Municipio de Puebla, así como las personas físicas y morales con domicilio fiscal en otros estados dentro de la República Mexicana.</p>

**Costos burocráticos adicionales**

	Internos		Externos	
	Sí	No	Sí	No
Incremento de personal administrativo o especializado		<b>X</b>	<b>X</b>	
Infraestructura y servicios		<b>X</b>		<b>X</b>
Suministros y equipamiento (papelería, computadoras, impresoras, etc.)	<b>X</b>			<b>X</b>
Desplazamiento o conectividad	<b>X</b>			<b>X</b>

**Fecha propuesta de presentación**  
 Día: 30  
 Mes: Junio  
 Año: 2026

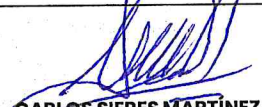




- No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:
- I. La Propuesta Regulatoria que pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia.
  - II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene, podría comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición.
  - III. La expedición de la Propuesta Regulatoria no crea costos burocráticos.
  - IV. La Propuesta Regulatoria representa una reducción sustancial de costos burocráticos, ya sea porque simplifica o digitaliza trámites o servicios previstos en alguna normativa vigente.



**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA  
EJECUTIVA

V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.

 <b>CARLOS SIERES MARTÍNEZ</b> DIRECTOR JURÍDICO	 <b>ALBERTO JAVIER SEGOVIA BLUMENKRON</b> SUBCONTRALOR DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
 <b>ERIKA CELIA ROJAS PAZOS</b> ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	  <b>DULCELILIA RIVERA ARANDA</b> TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

CONTRALORIA  
MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
0/1/CM/OCMU/J